

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS IX JORNADAS

VOLUMEN 5 (1999), Nº 5

Eduardo Sota

Luis Urtubey

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



De cómo es posible sostener una posición naturalista no-reduccionista de los fenómenos mentales, y de sus límites

Diana I. Pérez*

Los programas que en las últimas décadas han proliferado en vistas a la naturalización de la filosofía, en su totalidad o por partes, han ido asociados frecuentemente a la adopción de una posición de tipo reductivista. Así, se ha pensado que, por ejemplo, "naturalizar la epistemología" debía consistir en dar una explicación de nociones epistémicas como la "justificación" en términos no-epistémicos, reduciendo de esta manera las nociones normativas en términos de otras no-normativas. Un proyecto similar es el que parece estar detrás de los recientes intentos por naturalizar las nociones semánticas, las propiedades éticas, etc. Estas reducciones pueden ser vistas como retentivas o conservadoras, esto es como reducciones en las cuales el fenómeno reducido resulta explicado pero no desaparece una vez culminado el proceso de reducción, o como una reducción de tipo eliminativa, en la cual el fenómeno reducido resulta ontológicamente prescindente, y, aplicando la navaja de Occam, desaparece.

Sin embargo, cuando uno se pone a buscar los denominadores comunes a estos variados intentos de naturalización, se ve con menos claridad qué tipo de reducción se halla involucrada en estos procesos, y resulta cuestionable aún que en todos ellos deba llevarse a cabo algún tipo de reducción. A este complicado panorama hay que sumarle la variedad de modelos de reducción que desde la epistemología se han propuesto en años recientes. Estos modelos han dado lugar a la existencia de una variedad de nociones de reducción: reducción de términos vs. reducción de leyes (Carnap 1938), reducción eliminativa (Kemeny y Oppenheim 1956), microreducción (Putnam y Oppenheim, 1958), reducción teórica (Nagel 1974), reducción ontológica, reducción semántica y reducción metodológica (Klimovsky 1994), etc. En vista de este panorama, a la hora de sostener una postura naturalista relativa a un ámbito de fenómenos y, así, a una disciplina determinada, será indispensable tener en cuenta cuál es el tipo de reducción que se sostendrá en cada caso, o, eventualmente, en qué sentido es posible defender una posición naturalista no-reduccionista.

En este trabajo me propongo explorar las razones que han llevado a la mayoría de los filósofos dentro del ámbito de la filosofía de la mente contemporánea a adoptar posiciones de tipo naturalistas no-reductivistas. Tendré especial cuidado en señalar qué sentido de reducción es el que se pretende dejar de lado. En lo personal considero que el naturalismo en mi área de trabajo, la filosofía de la mente, es la opción a seguir. Y también creo que es inadecuado empeñarse en buscar reducciones que se ajusten a principios epistemológicos impuestos *a priori* para lograr "encajar" lo mental dentro del ámbito físico. Creo que el camino más interesante para seguir es el de reconocer la existencia de fenómenos mentales (¡quién podría negarlos!) y buscar para ellos, científicos y filósofos a la par, explicaciones satisfactorias, con un espíritu abierto. Los caminos para la explicación son variados. Empeñarse en una explicación desarrollada exclusivamente a nivel mental, suponiendo *a priori*

* Universidad de Buenos Aires- CONICET.

que nunca podrán ser explicados estos patrones de conducta en términos de un nivel más básico es tan injustificado, en mi opinión, como insistir en la investigación a nivel micro exclusivamente, suponiendo en este caso, también injustificadamente, que todo lo que está "arriba" podrá a la larga ser identificado con estos micro-procesos. Mi propuesta podría entonces, resumirse así: hipoteticemos un no-reduccionismo, pero aceptemos las reducciones que se logren de buen grado. Y además, vayamos por partes: tal vez no sea posible enfrentar todos los fenómenos mentales con la misma estrategia.

Para mostrar cómo es posible ser un naturalista no-reduccionista, me centraré en lo que sigue en una exposición de los principales argumentos que han llevado a la mayoría de los filósofos de la mente de los últimos años a comprometerse con este tipo de posiciones. Consecuentemente, me ocuparé de las posiciones mayoritarias recientes relativas a la naturaleza de los fenómenos mentales, abarcando en esta discusión (excepto que aclare lo contrario) tanto a los estados intencionales, paradigmáticamente expresados en términos de actitudes proposicionales como deseos, creencias, temores, etc., como a los estados mentales cualitativos o experienciales, como las sensaciones, dolores, picazonas, etc. En este ámbito las posiciones naturalistas han sido comprendidas generalmente como posiciones que se enfrentan al dualismo. Así, suele identificarse "naturalismo" con "materialismo" o "fisicalismo",¹ y la historia de estas posiciones se remonta bastante lejos, aunque en nuestro siglo se inicia con la fuerte defensa del conductismo alrededor de la década del veinte. Las posiciones conductistas son, en algún sentido, reduccionistas, en tanto resuelven centrarse exclusivamente en las conductas observables, y pretenden abarcar la totalidad de nuestra vida mental a partir de ellas.

Los sucesores naturalistas de los conductistas resultaron ser los así llamados "teóricos de la identidad" que desarrollaron sus teorías en un lugar y fecha bastante acotado (Australia, década del 50). La teoría de la identidad proponía originariamente identificar lisa y llanamente los fenómenos mentales con los fenómenos cerebrales. De ahí el ejemplo clásico que seguramente todos habremos escuchado alguna vez: "El dolor es la excitación de las fibras-C". Esta posición resulta, como es de esperar, una posición reduccionista eliminativa: dado que el dolor no es más que cierta excitación nerviosa, entonces, no hay algo así como el dolor más allá y por encima de los diversos estados de nuestro sistema nervioso central. Todo nuestro hablar acerca de dolores resulta no ser más que una manera alternativa de hablar acerca de nuestro cerebro. A no ser por consideraciones de tipo pragmáticas, nuestro hablar en términos de estados mentales podría ser completamente olvidado.

Sin embargo, ni conductistas ni teóricos de la identidad tuvieron larga vida (filosóficamente hablando). En efecto, es usual en la filosofía de la mente contemporánea resistirse a reducir lo mental a algo más, sea conducta, sea estados cerebrales. Las líneas argumentativas centrales que han llevado a la mayoría de los filósofos de la mente actuales a aceptar una posición naturalista no reduccionista son dos. En primer lugar, el argumento en favor de la anomalía de lo mental propuesto por D. Davidson (Davidson 1970). En segundo lugar, los argumentos funcionalistas en favor de la realizabilidad múltiple (Putnam 1967, Fodor 1974).

Recordemos el argumento de Davidson. Davidson se propone probar que no hay leyes psicofísicas. Luego de señalar la inviabilidad del conductismo definicional, debido a fallas sistemáticas producidas (de acuerdo con el diagnóstico davidsoniano) por el carácter holista propio del ámbito de lo mental,² presenta su argumento en contra de la existencia de leyes

psicofísicas. El esqueleto de este argumento es el siguiente: lo mental y lo físico constituyen dos sistemas de conceptos diferentes, en el sentido de que cada uno de estos sistemas posee principios constitutivos diferentes. Dos ámbitos que poseen principios constitutivos radicalmente diferentes no pueden hallarse en una conexión estrecha como la que requiere una conexión nómica, esto es, como la que se establece cuando se formula una ley uniendo ambos conceptos. Por lo tanto, no hay leyes psicofísicas.³ Ahora bien, al tratar de aclarar qué se entiende por "principios constitutivos" de una teoría Davidson introduce una analogía con los sistemas de medición. Sostiene Davidson que cuando nos enfrentamos con el conjunto de las leyes y postulados que rigen la medición de los objetos físicos macroscópicos no tiene sentido preguntarse si cada una de esas leyes o axiomas son analíticos o sintéticos, es decir si son verdaderos en virtud del significado de los términos o si lo son por razones empíricas. Davidson adopta explícitamente la tesis quineana de acuerdo con la cual hay que rechazar una distinción tajante entre enunciados analíticos y sintéticos. Pero entonces, ¿qué *status* tienen, desde esta perspectiva, los postulados y las leyes de la teoría de la medición? La respuesta de Davidson es: son leyes constitutivas, es decir sintéticas *a priori*. En sus propias palabras: "el conjunto total de axiomas, leyes, o postulados para la medida de longitud es parte constitutiva de la idea de un sistema de objetos microscópicos, rígidos, físicos."⁴ Esto quiere decir que el hecho de que un objeto deba tener algún largo, algún ancho y algún fondo es parte constitutiva de nuestro concepto de objeto físico. En el caso del sistema de conceptos mentales, paralelamente, Davidson considera que también hay ciertos principios que lo rigen. Así, sostiene que "no podemos atribuir ninguna actitud proposicional a un agente excepto dentro del marco de una teoría viable de sus creencias, deseos, intenciones, y decisiones,"⁵ y este marco de creencias y deseos está gobernado por "el ideal constitutivo de la racionalidad,"⁶ Recuérdese en este punto que para Davidson lo mental está constituido por los estados intencionales del individuo, esto es aquellos estados que suelen ser expresados por medio de verbos de actitud proposicional. Quedan por lo tanto excluidos de este argumento los estados fenoménicos o experienciales: me inclino a pensar que Davidson se negaría a aceptar la existencia de tales estados como distintos de lo físico (o, en otros términos, que para este tipo de estados aceptaría una teoría de la identidad de tipos, no sólo una teoría de la identidad de casos como ocurre con las actitudes proposicionales).⁷ Resulta ampliamente controvertible si es correcto o no considerar al monismo anómalo de Davidson una posición naturalista. (Al menos, yo vengo debatiendo este punto conmigo misma desde hace aproximadamente 8 o 9 años). Pero, independientemente de cómo se responda a este problema, lo cierto es que este argumento davidsoniano en contra de la existencia de leyes psicofísicas ha tenido una fuerte influencia en los últimos casi treinta años, y ha contribuido al desarrollo de las posiciones naturalistas no-reduccionistas que en su mayoría se apoyan en la relación de superveniencia como aquello que conecta lo mental con lo físico otorgándole un lugar dentro del mundo material (Horgan (1982), Kim (1982)).

Es importante en este momento detenernos para subrayar el sentido que se adopta en este contexto al hablar de reducción. Dado que en el ámbito de lo mental y de lo físico rigen principios constitutivos diferentes, no hay leyes psicofísicas; esto es no hay leyes que vinculen lo mental con lo físico de tal manera que puedan establecerse leyes puente, en el sentido clásico de Nagel (1961), que permitan reducir una teoría formulada con conceptos psicológicos a otra teoría formulada en términos más básicos, digamos neurofisiológicos. Y tampoco es posible proporcionar una reducción definicional de los términos mentales, por ejemplo en términos

conductuales, dado los fracasos sistemáticos mencionados más arriba, producidos por el carácter holista de lo mental.

Vayamos ahora a la segunda línea argumentativa: el argumento de la realizabilidad múltiple.⁸ Este argumento surgió, originariamente, para refutar la tesis de los teóricos de la identidad clásicos. El núcleo del argumento sostiene que la pretensión de establecer una correlación uno-a-uno entre las propiedades mentales y las propiedades físicas que dé lugar a la identidad postulada resulta ilusoria: es, no sólo concebible en principio, sino altamente probable empíricamente que la posesión de una propiedad mental no se implemente en todos los casos en la misma propiedad física. Esta idea va acompañada de la tesis funcionalista en el sentido de que las propiedades mentales no deben concebirse como propiedades intrínsecas del organismo humano (como lo son las propiedades neurofisiológicas) sino que, por el contrario, deben concebirse como propiedades relacionales, extrínsecas del individuo. Así, estar en un cierto estado mental no es más que la propiedad funcional de estar dispuesto a actuar de determinada manera y de haber estado sometido al apropiado conjunto de estímulos. Por las relaciones causales existentes entre la conducta, los estímulos, y los demás estados mentales es posible identificar cada estado mental. Pero no hay por qué suponer que el ocupante efectivo de tal rol funcional, el estado neurofisiológico que efectúa el trabajo causal, deba ser, en todas las ocasiones el mismo en un mismo individuo, ni en distintos individuos de la misma especie, ni en distintos organismos de diferentes especies. Así, la correlación uno-a-uno entre el estado mental (ahora funcional) y el estado neurofisiológico que lo realiza, queda bloqueada; y así, nuevamente, aunque por otra vía, queda bloqueada la posibilidad de formular leyes puente que permitan la reducción de la teoría psicológica a la teoría física más básica. Nótese que, nuevamente, la idea de reducción que se tiene en mente en estas argumentaciones es la clásica noción de reducción teórica vía leyes puente de Nagel.

Es ampliamente discutida la pretensión antirreduccionista del funcionalismo, fundada en el hecho de la realizabilidad variable (Kim 1992, Fodor 1994, Chalmers 1996). El núcleo de las dudas está centrado en que el funcionalismo se ve llevado a sostener que, si bien no hay enunciados bicondicionales verdaderos que unan lo mental con lo físico, porque a cada estado mental le puede corresponder diversos estados físicos que son su implementación, hay enunciados de carácter nomológico que establecen condiciones físicas suficientes para la instanciación de una propiedad mental. Y aún más, porque si el problema de la realizabilidad variable puede acotarse por especies (biológicas) o por tipos de estructuras biológicas similares, entonces serán verdaderos enunciados bicondicionales nomológicos restringidos por especies del tipo: "para todo individuo perteneciente a la especie E, dicho individuo tendrá el estado mental M si y sólo si se encuentra en el estado físico F". Y estos bicondicionales específicos por especies darán lugar a reducciones "locales" (como se las bautizó en Kim 1992, # III) o reducciones específicas, pero reducciones después de todo.

Sin embargo, es interesante destacar cuál ha sido, en mi opinión, una de las motivaciones más importantes para sostener el carácter no-reduccionista del funcionalismo (Fodor 1974, 1991, 1994, Horgan 1993). La idea central es que si no hay reducción, entonces resulta posible defender la autonomía de la psicología como disciplina científica. Y, por el contrario, si hubiera reducción la legitimidad de la psicología como ciencia autónoma quedaría amenazada, en la medida en que todas las generalizaciones que ella pueda establecer serán, en última instancia, formulables en términos más básicos. La no-reducibilidad en

principio de la psicología a una disciplina más básica implica sostener que hay un nivel de generalizaciones propias, una serie de taxonomías que de otra manera no se formularían: los psicólogos pueden quedarse tranquilos pues no se quedarán sin trabajo. Esta consecuencia, además, resulta claramente compatible con el naturalismo acerca de lo mental: los fenómenos mentales son fenómenos naturales y consecuentemente podrán ser abordados por métodos empíricos.

Una nota curiosa para finalizar: si bien las primeras propuestas funcionalistas tomaron como ejemplo paradigmático para su formulación estados experienciales (en general, el dolor: Lewis 1966, Putnam 1960), hoy en día hay un acuerdo generalizado en el sentido de que los mejores candidatos a estados funcionales son los estados intencionales de los individuos, aquellos, como dije antes, expresables en términos de actitudes proposicionales. Por el contrario, los estados experienciales son aquellos que resisten todo intento de funcionalización -según sostienen una buena parte de los filósofos de la mente contemporáneos-, y por lo tanto resultan ser aquellos estados en los que aún tiene sentido plantearse el tradicional problema mente-cuerpo, teniendo disponibles para su respuesta las opciones tradicionales: dualismo, conductismo, teoría de la identidad, reduccionismo, eliminativismo. Efectivamente, según algunos, las características propias de los estados cualitativos o experienciales llevan indefectiblemente al abandono del naturalismo, (o fisicalismo o materialismo), y a la adopción de un dualismo (Nagel 1974, Jackson 1982, Chalmers 1996). Según otros, los agnósticos, el problema de la relación entre lo mental (experiencial) y lo físico jamás tendrá solución por escapar a nuestras capacidades cognitivas (McGinn 1989). Finalmente, para los naturalistas, sólo parecen estar disponibles las opciones reduccionista (Churchland 1986) o eliminativista (Dennett 1988). Así, en cuanto a los estados cualitativos resulta mayoritariamente aceptado que el naturalismo efectivamente involucra algún tipo de reducción, aunque desarrollar esta polémica excede los límites de este trabajo.

Notas

¹ Aunque hay excepciones, como el reciente "dualismo naturalista" defendido por Chalmers (1996).

² Esto es, por el hecho de que toda vez que se atribuye a un sujeto un determinado estado mental, se están también atribuyendo una multiplicidad de otros estados mentales (y, para Davidson, también se está atribuyendo significados a sus emisiones lingüísticas). Como consecuencia para el conductismo definicional, nunca será posible eliminar en forma absoluta del *definiens* los términos mentales, toda vez que se intente definir un término mental dado.

³ Para una excelente y detallada exposición del argumento davidsoniano en contra de las leyes psicofísicas, puede consultarse Kim, J. (1985) "Psychophysical Laws", reimpreso en Kim, J. (1993) *Supervenience and Mind*, Cambridge University Press, Cambridge.

⁴ Davidson (1970), p. 221.

⁵ Davidson (1970), p. 221.

⁶ Davidson (1970), p. 223.

⁷ En Davidson (1970) se desarrolla el argumento a favor de la teoría de la identidad de casos.

⁸ Para una discusión de los alcances de diversas versiones de este argumento, véase Rabossi (1995).

Bibliografía

- Carnap, R. (1938) "Logical Foundations of the Unity of Sciences", *International Encyclopedia of Unified Science*, Chicago, University of Chicago Press.
- Chalmers, D. (1996) *The Conscious Mind*, Oxford, Oxford University Press.
- Churchland, P. (1985) "Reduction, Qualia and the direct introspection of brain states", reprinted in Churchland (1989), *A Neurocomputational Perspective*, MIT Press.

- Davidson, D. (1970) *Essays on Actions and Events*, Oxford, Oxford University Press.
- Dennett (1988) "Quining Qualia", reprinted in Lycan, J. (1990) *Mind and Cognition: A Reader*. Cambridge, Basil Blackwell.
- Fodor, J. (1974) "Special Sciences", *Synthese*, 28, pp. 97-115.
- Fodor, J. (1991) "You Can Fool Some of the People All of the Time, Everything Else Being Equal: Hedged Laws and Psychological Explanations", *Mind*, vol. 100, no. 397, pp. 19-34.
- Fodor, J. (1994) *The Elm and the Expert*, Cambridge, MIT Press.
- Horgan, T. (1982) "Supervenience and Microphysics", *Pacific Philosophical Quarterly*, 63, pp. 29-43.
- Horgan, T. (1993) "Non-reductive Materialism and the Explanatory Autonomy of Psychology", en Wagner, S. & Warner, R. (eds.) *Naturalism. A Critical Appraisal*, Indiana, University of Notre Dame.
- Jackson, F. (1982) "Epiphenomenal Qualia", *Philosophical Quarterly* 32, pp. 127-36.
- Kemeny y Oppenheim (1956) "On Reduction", *Philosophical Studies*, vol. IV.
- Kim, J. (1982) "Psychophysical Supervenience", reimpresso en Kim (1993).
- Kim, J. (1985) "Psychophysical Laws", reimpresso en Kim (1993)
- Kim, J. (1992) "Multiple Realization and the Metaphysics of Reduction", reimpresso en Kim (1993)
- Kim, J. (1993) *Supervenience and Mind*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Klimovsky, G. (1994) *Las desventuras del conocimiento científico*, Buenos Aires, AZ Ed.
- Lewis, D (1966) "An argument for the identity theory", *Journal of Philosophy*, 63, pp. 17-25.
- McGinn, C. (1989) "Can we solve the mind-body problem?", *Mind* 98, pp. 349-66.
- Nagel, E. (1961) *The Structure of Science*, New York, Harcourt Brace and World.
- Nagel, T. (1974) "What is it like to be a Bat?", *Philosophical Review* 4, pp. 435-50.
- Putnam, H. (1960) "Minds and Machines", Hook, S, (ed.) *Dimensions of Mind*, New York.
- Putnam, H. (1967) "Psychological Predicates", Capitant & Merrill (eds.) *Art, Mind and Religion*, Pittsburgh.
- Putnam, H. y Oppenheim, P. (1958) "Unity of Science as a Working Hypothesis", *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, vol.2, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Rabossi, E. (1995) "Notas sobre el no-reduccionismo y la realizabilidad variable", *Análisis Filosófico*, vol. XV, números 1 y 2.